

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º

SOC SPORT - Sportmadness Alicante, organiza el día **6 de diciembre de 2022** el “XVI CROSS URBANO DAMA DE GUARDAMAR”, cuya salida se dará a las **16:30 horas para las categorías infantiles, y a las 18:30 horas para las categorías de adultos**, pudiendo participar todas las personas, federadas o no, siempre que tengan entre las edades establecidas en categorías infantiles o 18 años cumplidos el día de la prueba (categoría adultos)

La organización se reserva el derecho a cerrar las inscripciones si se alcanzan cantidades de inscripciones que se considerasen que pudieran generar un perjuicio a la prueba para garantizar el crecimiento sostenible del censo, una experiencia de calidad y una seguridad adecuada.

ARTÍCULO 2º

El circuito medirá **7.300 m., NO homologado**, para ello se hará varias mediciones con GPS.

ARTÍCULO 3º

De acuerdo con la reglamentación de la R.F.E.A. se realizarán las siguientes clasificaciones:

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
MINIJAMÍN M/F	2015/2016/2017	300m
BENJAMÍN M/F	2013/2014	500m
ALEVÍN M/F	2011/2012	500m
INFANTIL M/F	2009/2010	1.500m
CADETE M/F	2007/2008	1.500m
GENERAL ABS M/F	-	7.300m
SENIOR M/F	DE 18 A 34 AÑOS	7.300m
VETERANO/A A M/F	DE 35 A 39 AÑOS	7.300m
VETERANO/A B M/F	DE 40 A 44 AÑOS	7.300m
VETERANO/A C M/F	DE 45 A 49 AÑOS	7.300m
VETERANO/A D M/F	DE 50 A 54 AÑOS	7.300m
VETERANO/A E M/F	DE 55 EN ADELANTE	7.300m
LOCALES	CATEGORÍA ÚNICA	7.300m
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CATEGORÍA ÚNICA	7.300m

La categoría se asignará según edad a día de la prueba.

La categoría **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** serán para discapacidad Invidentes e Intelectuales. Además, para atletas en silla de ruedas que no tengan mecanismos de impulsión. Tan sólo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. En caso de duda, reclamación sobre edad, situación de federado o pertenencia a una categoría determinada, la Organización podrá reclamar los documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, acreditación de militar, certificado de minusvalía, etc.).

Se considerará **corredor/a local** a todo/a aquel/aquella nacido/a o empadronado/a en Guardamar del Segura, al menos 1 año.

ARTICULO 4º

El recorrido estará debidamente señalado, kilómetro a kilómetro mediante tableros y pintura en el recorrido. El avituallamiento estará en Meta.

ARTICULO 5º

Las ambulancias junto al servicio médico se encuentran situadas: en la zona de salida y meta (Plaza de la Constitución), contando con una zona acotada para los mismos y con salida despejada para emergencias.

ARTICULO 6º

Las inscripciones tendrán los siguientes precios y podrán realizarse:

Desde el Apertura de Inscripciones hasta el 27 de noviembre de 2022 (o fin de existencias)

Cuotas de inscripción (gastos incluidos)

PRUEBA	PERIODO DE INSCRIPCIÓN	PRECIO
CROSS URBANO	APERTURA DE INSCRIPCIONES – 15 de noviembre de 2022	10,00€
	16 de noviembre de 2022 – 27 de noviembre de 2022	13,00€
CARRERAS INF	APERTURA DE INSCRIPCIONES – 27 de noviembre de 2022	3,00€

Limitado a 1.200 participantes*

**la organización se guarda el derecho de limitar la participación en función se vayan desarrollando acontecimientos relacionados con la situación de COVID-19 o de la propia organización del evento*

Todos los participantes estarán cubiertos por **seguro de accidentes y responsabilidad civil**.

Los **precios de la inscripción incluyen el IVA** correspondiente.

Los precios de la inscripción **SI** incluyen los gastos de gestión bancaria por inscripción.

No se admitirán inscripciones el día de la prueba bajo ningún concepto.

La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informándolo con antelación en la página web y RRSS de la empresa organizadora.

Con el fin de mantener informados a los potenciales corredores, la Organización informará del momento en el que se inicie la puesta a la venta de los últimos 300 dorsales.

Los únicos datos que la Organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en la ficha de inscripción.

ARTICULO 7º

La recogida de dorsales solo podrá efectuarse en los lugares acreditados para ello.

DÍA	HORARIO	LOCALIZACIÓN
LUNES 5 de diciembre de 2021	10:00h – 14:00h y 16:00h a 20:00h	Hogar del Pensionista (Plaza Constitución)
MARTES 6 de diciembre de 2021	10:00h a 17:30h	Zona organización (Salida)

Las posibles modificaciones de fecha y hora de entrega de dorsales serán notificadas con anterioridad en RRSS de la empresa organizadora

Transcurrida las horas marcadas para recogida de dorsales no se entregarán dorsales en ninguna circunstancia.

Para la recogida de dorsales será imprescindible **presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI)** o fotocopia de éste.

No se podrá modificar el titular del dorsal salvo por enfermedad y aportando certificado médico.

ARTÍCULO 8º

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS DE LA PRUEBA TODOS LOS CORREDORES QUE:

- No realicen el recorrido completo.

- No lleven dorsal bien visible en el pecho durante el recorrido, lo manipulen o lo ceda a otro.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Falsifiquen datos personales en la inscripción.
- Corran con dorsal adjudicado a otro corredor.
- Entren en Meta sin Dorsal, con dorsal duplicado, fotocopiado o falsificado. (*)
- No pasen todos los puestos de control del "CHIP TIME" establecidos.
- Altere los datos facilitados a la Organización, con respecto a los que figuren en su D.N.I.
- No facilite a la Organización la documentación que se le requiera.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.
- Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

La organización se reserva el derecho a emprender las acciones legales que estime oportuno contra estos corredores para salvaguardar sus intereses y los del resto de corredores que efectúan el pago de su inscripción según los procedimientos y cauces establecidos por la organización de la prueba.

ARTÍCULO 9º

Las clasificaciones no oficiales de los corredores son competencia del Organizador.

Las reclamaciones se realizarán oralmente y bajo registro escrito a la Organización no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100€ al Jurado de Apelación. En el caso de que la resolución fuese favorable se le devolvería el depósito de 100 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Organizador es inapelable.

ARTÍCULO 10º

El cronometraje se realizará por el sistema **BIB TAG** colocándose un control en la salida, otro en la Meta y en aquellos lugares del recorrido que la Organización estime oportunos, debiendo pasar por encima de la alfombra de control obligatoriamente todos los corredores.

El chip estará colocado en la parte posterior del dorsal, protegido con banda esponjosa. No hay que doblarlo, ni mojarlo, ni rasgarlo. El chip es de un solo uso, tras finalizar la prueba queda inoperativo.

ARTÍCULO 11º

Los **únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización**. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito, en evicción de los accidentes que puedan provocar a los corredores.

ARTÍCULO 12º

En **zona de meta** estará instalada la **secretaría de la prueba**, en donde se facilitará información por megafonía de la prueba antes, durante y después de la misma. En dicho lugar estará situada el área médica, ambulancias, etc...

ARTÍCULO 13º

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de **seguros de responsabilidad civil** por daños a terceros concertada por la Organización, **así como de seguro de accidentes**, que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc... ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Asimismo, la Organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

ARTÍCULO 14º

- La Organización entregará **PREMIOS EN METÁLICO*** bajo los siguientes conceptos:

Clasificación GENERAL (Absoluta)

POSICIÓN	MASCULINO	FEMENINO
1º	100€	100€
2º	80€	80€
3º	65€	65€

**Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que fije la ley, abonándose el importe de los mismos en metálico (deberán rellenar datos según documento que se entregará a los premiados, una vez se conozca que no ha habido reclamación alguna)*

- La Organización entregará **TROFEOS** bajo los siguientes conceptos:

Por cada una de las categorías, trofeos 1er, 2do y 3er clasificado/a.

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
MININJAMÍN M/F	2015/2016/2017	300m
BENJAMÍN M/F	2013/2014	500m
ALEVÍN M/F	2011/2012	500m
INFANTIL M/F	2009/2010	1.500m
CADETE M/F	2007/2008	1.500m
GENERAL ABS M/F	-	7.300m
SENIOR M/F	DE 18 A 34 AÑOS	7.300m
VETERANO/A A M/F	DE 35 A 39 AÑOS	7.300m
VETERANO/A B M/F	DE 40 A 44 AÑOS	7.300m
VETERANO/A C M/F	DE 45 A 49 AÑOS	7.300m
VETERANO/A D M/F	DE 50 A 54 AÑOS	7.300m
VETERANO/A E M/F	DE 55 EN ADELANTE	7.300m
LOCALES	CATEGORÍA ÚNICA	7.300m
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CATEGORÍA ÚNICA	7.300m

- La organización entregará **OBSEQUIOS Y REGALOS** para cada corredor (NO INCLUIDOS LOS CORREDORES DE CARRERAS INFANTILES):

¿CÚANDO?	¿QUÉ OBSEQUIOS Y REGALOS?
En la recogida de dorsal	Mochila del corredor, dorsal, camiseta técnica, y más artículos
En Meta	Agua, refrescos, fruta, etc.

ARTÍCULO 15º

Si transcurridos **30 días naturales** desde la finalización de la prueba los atletas premiados, ya sean **premios en metálico o trofeos**, no retiran los mismos, éstos pasarán automáticamente a ser propiedad de la empresa organizadora del evento.

No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.

ARTÍCULO 16º

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción NO SERÁ REEMBOLSADA, excepto en los siguientes casos:

- Porque la prueba no se desarrolle
- Por no haber participado en la prueba al estar cubierto el cupo de participantes.
- Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago

ARTÍCULO 17º

Siguiendo el procedimiento de inscripción dentro de la plataforma de inscripción correspondiente, el/la corredor/a aceptará el **PLIEGO DE DESCARGO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO** las cláusulas que en él aparecen, así como el reglamento de la prueba. Se recomienda su lectura.

ARTÍCULO 18º

Al inscribirse en el XIX Cross Urbano de Guardamar del Segura, **los participantes dan su consentimiento para que SOC ALONE SPORT SL - SPORTMADNESS ALICANTE Y LA EMPRESA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE INSCRIPCIONES**, por sí mismos o mediante terceras entidades, **traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.**

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial a su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social del SOC SPORT - SPORTMADNESS ALICANTE, (C/Miguel Hernández, 119 – Guardamar del Segura 03140) Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la prueba para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ARTÍCULO 19º

Cualquier promoción de **compra de productos ofertados** en el procedimiento de inscripción se inicia con la apertura de inscripciones y finaliza con el cierre de la misma. El producto adquirido por el participante deberá ser retirado en la entrega de dorsales o en

la sede de la empresa organizadora. Si transcurridos 3 meses desde su compra, el interesado (participante comprador) no lo reclama, automáticamente perderá su derecho de compra y pasará a ser propiedad de la empresa organizadora, sin derecho a reclamación alguna ni compensación económica de ningún tipo.

ARTÍCULO 20º

Cualquier **reclamación**, consulta o duda sobre cualquier producto o servicio ofertado para la realización de este evento, vía inscripciones u otro apartado por parte de empresas, tiendas, personas **ajenas a la empresa organizadora del evento, se deberá realizar directamente a dichas empresas**. SOC SPORT - SPORTMADNESS ALICANTE no se hace responsable de las transacciones entre inscrito y empresas. SOC SPORT - SPORTMADNESS ALICANTE solo aporta la plataforma, soporte y la pasarela de pago propiciando al inscrito la oportunidad de contratar o no los servicios que se oferten.

El/la inscrito/a exonera a la empresa organizadora de prueba de cualquier tipo de responsabilidad sobre el producto adquirido

ARTÍCULO 21º

El Comité organizador se reserva el derecho a la interpretación de los artículos, pudiendo establecer, modificar o suprimir nuevas normas.

ARTÍCULO 22º

La **organización se reserva el derecho de admisión** de aquellas personas que estén en periodo de sanción o a la espera de una resolución por parte de algún estamento deportivo.

ARTÍCULO 23º

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.